

TEMUCO, 26 SET. 2018

RESOLUCION EXENTA 2351

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010 y Resolución Exenta N°2119 de 2018.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°1363 de 2009, se creó el Programa de Magister en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local, adecuada por Resolución Exenta N°1126 de 2012.

Que por Resolución Exenta N°2185 de fecha 31 de agosto de 2018, se aprobó un nuevo al plan de estudio y reglamento del mismo.

Que este último adolece de un error involuntario en la sumatoria total de horas intra-aula y en el total horas del programa requerido por la Dirección de Registro Académico Estudiantil para ingresar al sistema informático, lo que debe ser subsanado.

RESUELVO

MODIFICASE Plan de Estudios del Programa de Magister en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local, creada por Resolución Exenta N°1363 de 2009, y modificado por Resoluciones Exentas N°1126 de 2012 y N°2185 de 2018, en la forma que indica:

**PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA
MAGISTER EN SALUD PÚBLICA COMUNITARIA Y DESARROLLO LOCAL**

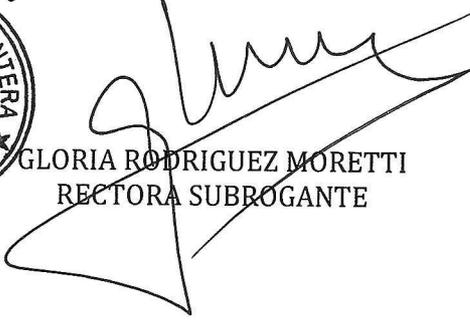
N°	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN (semanas)	HORAS INTRA-AULA (semana)			TOTAL HORAS INTRA-AULA (semana)	TOTAL HORAS INTRA-AULA (semestre)	HORAS EXTRA-AULA (semana)	TOTAL HORAS EXTRA-AULA (semestre)	TOTAL HORAS ACTIVIDAD CURRICULAR	CREDITOS SCT	PRE REQUISITO
						T	P	T/P							
Nivel I															
1	Epidemiología social y comunitaria	Especializada	T/P	Obligatoria	10	0	0	8	8	80	18	180	260	9	-
2	Desarrollo local y participación social	Especializada	T/P	Obligatoria	10	0	0	7	7	70	15	150	220	8	-
Nivel II															
3	Políticas sociales y gestión en salud	Especializada	T/P	Obligatoria	10	0	0	6	6	60	15	150	210	8	-
4	Metodologías de	Especializada	T/P	Obligat	10	0	0	8	8	80	15	150	230	8	-

	investigación e intervención			oria											
	Nivel III														
5	Territorio y medio ambiente	Especializada	T/P	Obligatoria	10	0	0	6	6	60	12	120	180	6	-
6	Actividad Formativa Equivalente I	Actividad de graduación	T/P	Obligatoria	10	1	1	0	2	20	22	220	240	9	-
	Nivel IV														
7	Actividad Formativa Equivalente II	Actividad de graduación	T/P	Obligatoria	20	1	1	0	2	40	20	400	440	16	6
8	Examen de grado	Actividad de graduación	Teórico	Obligatoria	1	1	0	0	1	1	20	27	28	1	7
TOTAL								39	411		1.397	1.808	65		


 PLINIO DURAN GARCIA
 SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE




 GLORIA RODRIGUEZ MORETTI
 RECTORA SUBROGANTE

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Decano Facultad de Medicina.
- Vicedecano Facultad de Medicina
- Secretario Facultad de Medicina
- Direcc. De Análisis y Desarrollo Institucional
- Dirección de Académica de Postgrado
- Directores Dptos. de Medicina.
- Directores Carreras de Medicina.
- Director de Pregrado de Medicina.
- Dirección Postgrado de Medicina
- Director del Programa Magister
- Sra. Alicia Castro (Dir. Informática)
- Of. Adm. Facultad de Medicina.
- Oficina de Información Curricular
- Of. Titulos y Grados

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN	
Recepción Legalidad	26 SET. 2018
Recep. Contralor Interno	26 SET. 2018
Fecha T Razon	26 SET. 2018
Firma	

GUSTAVO BECERRA AREVALO
 CONTRALOR SUBROGANTE
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA